

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

12603 Orden de 6 de noviembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueba la modificación de los conciertos educativos para el curso 2015/2016.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE), en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y en la Orden de 11 de enero de 2013 por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2013/2014 a 2016/2017.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Centros Educativos de fecha 5 de octubre de 2015, relativa a la modificación de unidades y apoyos escolares para adaptar los conciertos educativos a las necesidades reales de escolarización.

Teniendo en cuenta que por la Intervención Delegada se ha emitido informe favorable.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los artículos 24 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, y previo informe del Servicio Jurídico.

Dispongo:

Primero.- Aprobar la modificación de los conciertos suscritos con los centros que a continuación se relacionan, con efectos desde el 1 de septiembre de 2015:

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30001588	R3000093I	LA INMACULADA	CARTAGENA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria
30001692	G9815837I	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria
30002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	CARTAGENA	Disminución 1 und. FP Básica (Fabricación y Montaje)
30004838	R3000071E	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ÁNGEL	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria Incremento 1 apoyo integración ESO
30005077	R3000049A	DON BOSCO	CABEZO DE TORRES-MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria
30006011	V73086373	SAN JOSÉ	ESPINARDO-MURCIA	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria
30006057	R7800869E	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria
30008947	B30329247	NTRA. SRA. DE LA SALCEDA	TORRES DE COTILLAS	Disminución 1 und. CFGM (Gestión Adm.)
30009526	F30023345	ANA MARÍA MATUTE	ERA ALTA-MURCIA	Incremento 1 Aula Abierta Básica Pluridefic.
30009681	G30124929	VIRGEN DE LA ESPERANZA	YECLA	Disminución 1 und. E. Especial Básica Pluridefic. Incremento 1 und. E. Especial TVA
30012331	B30496830	ANTONIO DE NEBRIJA	CABEZO DE TORRES	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria Disminución 1 und. 2.º Ciclo ESO
30018746	F73379042	SAN PEDRO APÓSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria
30019465	F73438814	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	Incremento 6 horas ratio 4.º ESO
30019726	B30628721	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	Disminución 1 und. FP Básica (Servicios Administrativos)
30019799	F73658171	COLEGIO EL OPE	ARCHENA	Incremento 0,5 apoyo integración ESO

Segundo.- Aprobar y comprometer el gasto resultante de las modificaciones con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.05, subproyecto 017905131317, por los siguientes importes:

AÑO	IMPORTE MODIFICACIONES
2015	18.811,04 €
2016	56.433,10 €
2017 (De 1/1 a 31/8)	37.622,06 €
TOTAL	112.866,20 €

Tercero.- Contra la presente Orden puede interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses.

Murcia a 6 de noviembre de 2015.—La Consejera de Educación y Universidades,
María Isabel Sánchez-Mora Molina.